

## CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE FACUA ANDALUCÍA Y CC.OO. DE ANDALUCÍA

La Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios en Acción - FACUA Andalucía y la Confederación Sindical de CC.OO. de Andalucía, coinciden en manifestar:

**PRIMERO.** Que tras de más de veinte años de colaboración en el marco de sucesivos convenios suscritos por ambas organizaciones desde 1997, se considera necesario actualizar el acuerdo firmado el pasado 23 de julio de 2007 con el fin de adaptarlo a las nuevas necesidades sociales, todo ello para seguir impulsando desde el respeto a la independencia y autonomía de cada parte, la defensa de los Intereses y la mejora de la calidad de vida de los trabajadores y trabajadoras como consumidores y como la parte más débil del mercado y de la sociedad.

**SEGUNDO.** Ambas organizaciones asumen el compromiso de potenciar la vertebración y participación de la sociedad civil como fórmula para impulsar el desarrollo de nuestro sistema democrático, profundizando en los aspectos sociales y participativos y defendiendo el estado de bienestar.

**TERCERO.** Que dicha defensa debe girar en torno a organizaciones cuya presencia, afiliación, implantación y reconocimiento social les permita ser un instrumento eficaz para la consecución de los objetivos planteados. En tal sentido, reconocemos mutuamente el importante papel y el espacio institucional que las dos organizaciones juegan en la sociedad andaluza, papel que se ha ido consolidando en los últimos años.



**CUARTO.** Teniendo en cuenta lo anterior, ambas organizaciones consideran necesario:

- Articular mecanismos que permitan y faciliten la coordinación y programación de actividades conjuntas.
- Establecer marcos permanentes de cooperación en la defensa de la ciudadanía, como trabajadora y consumidora, dentro del marco constitucional y de acuerdo con las competencias que para ello les otorga la actual legislación.
- Reforzar los contactos en el marco de la representación institucional, con el fin de coordinar y profundizar en el conocimiento de las propuestas que cada organización presenta y defiende en los órganos de participación institucional donde están representadas.
- Fomentar la extensión del presente convenio a las distintas estructuras territoriales o sectoriales de ambas organizaciones.

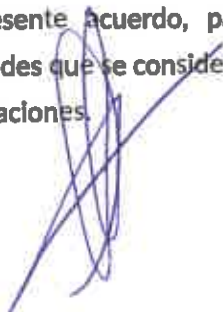
Todo ello con la finalidad de avanzar en el logro de los objetivos anteriormente mencionados y referentes a la defensa integral de los derechos de los trabajadores y trabajadoras en su calidad de consumidores y usuarios de productos y servicios.

En consecuencia, y en virtud de lo anteriormente manifestado, reconociendo mutuamente la representación y capacidad respectiva para suscribir el presente convenio, quieren acordar en las siguientes materias.

#### **ACUERDAN**

**PRIMERO.-** Que ambas organizaciones se comprometen a difundir las actividades fruto del presente convenio y todas aquellas que de mutuo acuerdo se determinen, garantizando su difusión en el conjunto de su estructura, así como la difusión en sus locales, redes sociales, etc; que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del presente convenio, pudiendo desarrollar igualmente campañas publicitarias conjuntas.

**SEGUNDO.-** CCOO de Andalucía y FACUA Andalucía adquieren el compromiso de ofrecerse espacios en las publicaciones propias editadas o coeditadas por cada organización en el ámbito del presente acuerdo, para ser utilizadas en la difusión de propuestas, actuaciones o actividades que se consideren de interés para el conocimiento general de la afiliación de ambas organizaciones.



**TERCERO.-** CCOO de Andalucía y FACUA Andalucía organizarán las actividades formativas conjuntas que se consideren oportunas para el cumplimiento de los fines del presente convenio.

**CUARTO.-** CCOO de Andalucía y FACUA Andalucía promoverán dentro del espacio de las mismas, marcos de cooperación internacional que permitan extender sus objetivos a otros países.

**QUINTO.-** Ambas organizaciones consideran importante que la participación social se vertebre en torno a organizaciones fuertes y representativas de intereses generales, como son los sindicatos y las asociaciones de consumidores más representativas de Andalucía. Coinciden asimismo en la necesidad de impulsar y fortalecer la participación ciudadana en todo aquello que compete a sus condiciones de vida y de trabajo.

**SEXTO.-** Ambas partes acuerdan reforzar los canales de colaboración existentes y constituir nuevos canales estables de colaboración y cooperación, que faciliten la comunicación e información sobre asuntos de mutuo interés entre ambas organizaciones.

A tal fin se comprometen a fomentar la afiliación a cada una de las organizaciones, promoviendo la siguiente medida al respecto:

- Diseño e implantación de campañas de difusión, concienciación y asesoramiento tanto en las respectivas organizaciones, como de cara a la difusión pública (consumo responsable de agua, información energética, derechos, hipotecas, jóvenes, etc.).

**SÉPTIMO.-** Ambas organizaciones, en la medida de sus posibilidades y según se acuerde, se comprometen a facilitar la disponibilidad de los locales respectivos para su utilización puntual en reuniones conjuntas o como puntos de información.



**OCTAVO.-** CCOO de Andalucía y FACUA Andalucía, acuerdan reforzar la colaboración en el ámbito de la participación en los órganos de representación institucional en las que ambas organizaciones estén representadas, así como en las que sólo participe una de ellas y, especialmente, en el Consejo Económico y Social de Andalucía, Consejo Andaluz de Comercio y Consejo Andaluz de Turismo.

En este sentido, se comprometen a dar a conocer e intercambiar las posiciones propias, y en la medida de lo posible, coordinar actuaciones conjuntas.

**NOVENO.-** Asimismo, y avanzando en esa línea, consideramos importante impulsar la coordinación en aquellos sectores que consideramos deben ser tractores para Andalucía. En este sentido, durante el período de vigencia de este acuerdo, se deberán priorizar de común acuerdo, actuaciones en los siguientes espacios:

- Agroalimentario y pesquero.
- Sostenibilidad ambiental, energías verdes y renovables.
- Vivienda y urbanismo.
- Turismo.
- Comercio.
- Transporte.
- Servicios sociales.
- Sanidad.
- Educación.
- Infraestructuras.
- Atención a personas dependientes.
- Participación institucional.
- Cooperación internacional.
- Sociedad de la información y del conocimiento.
- Competencia y regulación económica.
- Responsabilidad social de las empresas.





Consumidores en Acción



**DÉCIMO.-** Se constituye una Comisión de Seguimiento del presente convenio, integrada de forma paritaria por tres miembros designados por los órganos de dirección de ambas organizaciones.

La Comisión se reunirá al menos tres veces al año, y tendrá competencias para adaptar las medidas que garanticen el desarrollo e interpretación del presente convenio y realizará una evaluación anual de las actuaciones realizadas y sobre el grado de cumplimiento del mismo, pudiendo proponer las modificaciones que se estimaran convenientes para su mejor cumplimiento. Las decisiones se adoptarán siempre por consenso.

**UNDÉCIMO.-** Es voluntad de las partes continuar extendiendo la aplicación de este convenio al ámbito de las ocho provincias andaluzas, propiciando la firma de convenios de colaboración en los mismo términos y contenidos que el actual, con el fin de garantizar una adecuada articulación de las actuaciones y una coordinación eficaz en los ámbitos territoriales de ambas organizaciones.

Acordando que en los aspectos territoriales el ámbito de referencias es la provincia respectiva (Asociación Provincial de FACUA Andalucía y Unión Provincial de CC.OO. Andalucía), mientras que en los aspectos sectoriales de coordinación de actuaciones sería de forma regional y centralizada en los máximos órganos de Dirección Regional respectivos.

**DUODÉCIMO.-** La vigencia del presente convenio será por un año de duración y entrará en vigor el día de la firma del mismo. Este convenio se entenderá prorrogado en otro período igual a fijado si ninguna de las partes comunica a la otra su expreso deseo de dar por finalizado el mismo, al menos con un mes de antelación a la fecha de finalización del mismo.

En prueba de lo anteriormente manifestado y acordado, firman el presente Convenio de Colaboración y prestación de servicios en Sevilla, a 3 de marzo de 2023.

Fdo.: Nuria López Marín  
Secretaría General de CC.OO. Andalucía

Fdo.: Manuel Baus Japón  
Presidente FACUA Andalucía

